

En Buenos Aires, a los 12 días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y tres, reunidos en su Sala de Acuerdos el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Rodolfo A. Valenzuela y los señores Ministros doctores don Tomás J. Casares, don Felipe Santiago Pérez, don Attilio Persiago y don Luis R. Boughi; con la asistencia del señor Procurador General de la Nación, doctor don Carlos Gabriel Veltzé; y  
Considerando:

Que con arreglo al art. 4º de la ley 252 corresponde a esta Corte Suprema de Justicia de la Nación, en rereso del Honorable Congreso, recibir el pertinente juramento constitucional al funcionario que lova' de ejercer el Poder Ejecutivo de la Nación en caso de acajolia. -

Que el señor Poderoso Nacional Contraloriente (2) don Alberto Beiráre, designado Presidente de la Nación Argentina para el caso de acajolia por la Honorable Cámara de Poderos en la Sesión del 10 de Septiembre ppdo., se lo dirigidó en la fecha a esta Corte Suprema, solicitando se adopten las medidas necesarias para prestar el juramento que prescribe el art. 31 de la Constitución Nacional, conforme lo establece el art. 4º de la ley 252.. Ello en virtud de haber resuelto el Excelentísimo señor Presidente de la Nación, General de Ejército don Juan Perón, regimis voto original que se acuerpó a la, facer uso de licencia a partir del día 13 del dte. de acuerdo a la autorización que le acuerda la ley 14.185, a delegar en aquél el Poder Ejecutivo. -

Resolvieron:

Sesolar la audiencia del día de ma-

eran a las diez horas, treinta minutos para la recepción del juramento constitucional al señor presidente de la Nación Argentina para el caso de vacancia, señor Comandante (R.) don Alberto Teixeira. -

Todo lo cual dispusieron y acordaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante un juez de paz. -

*Foto falso f*

*T. V. Casares,*

*M. Pérez*

*Atento Presidente*

*— — — — —*